

28540 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1998, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 20 de abril de 1993 por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Física.

Modificada parcialmente la Resolución de 20 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Física, y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 27 de octubre de 1998, resuelvo hacer pública la modificación de la materia optativa «Actividad física y salud», quedando estructurada tal y como consta en el anexo.

Logroño, 18 de noviembre de 1998.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

UNIVERSIDAD

LA RIOJA

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO - ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

DENOMINACION (2)	CREDITOS		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos /Prácticos /clínicos		
Actividades físicas de tiempo libre.	4,5	1,5	3	Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva.
Actividad física y salud.	4,5	3	1,5	Educación Física y Deportiva. Didáctica de la Expresión Corporal. Medicina preventiva y salud pública.
Primeros auxilios en la actividad física. Antropología.	4,5	1,5	3	Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva. Antropología Social. Filosofía.
Ecología y educación ambiental.	4,5	3	1,5	Didáctica de las Ciencias Experimentales. Biología Vegetal. Ecología
Educación para la salud y el consumo.	4,5	1,5	3	Didáctica de las Ciencias Experimentales. Didáctica de las Ciencias Sociales.
Estadística descriptiva.	4,5	1,5	3	Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
La formación del mundo moderno.	4,5	3	1,5	Historia Moderna. Historia Contemporánea.
Dinámica de grupos en la educación.	4,5	3	1,5	Psicología Evolutiva y de la Educación.
Programas de enseñar a pensar.	4,5	3	1,5	Psicología Evolutiva y de la Educación. Filosofía.

Créditos totales para optativas (1)

- por ciclo

- curso

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.